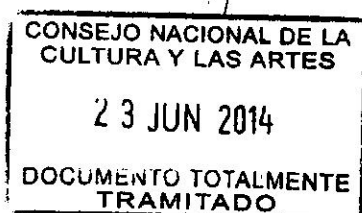


YOC/AD/S/15-F7kff



**FIJA NO SELECCIÓN DE PROYECTO EN
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, LÍNEA APOYO INTERCAMBIO Y
DIFUSIÓN CULTURAL, ÁMBITO DE
FINANCIAMIENTO REGIONAL,
CONVOCATORIA 2014**

EXENTA N° 704

PUERTO MONTT, 16 de junio de 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Acta de Comité de Especialistas de fecha 12 de junio de 2014, en relación a la línea de **Apoyo Intercambio y Difusión Cultural**, referida al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos

Que, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2013, resolvió la aprobación de la propuesta para el diseño del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión cultural, Convocatoria 2014, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 112, de fecha 14 de enero de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la línea mencionada, designación que fue formalizada por esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° Exenta N° 1031, de 09 de septiembre de 2013.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones admisibles, la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos, entregó los proyectos a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y selección, quien, en virtud de sus facultades, según consta en acta de fecha 12 de junio de 2014, resolvió no seleccionar el proyecto folio N° 62653, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Resolución N° 268 que delega facultades en funcionarios que indica y deroga Artículo Segundo de Resolución 106 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 112, de 2014, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1031, de 09 de septiembre de 2013 de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, relativa a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2014, línea **Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural**; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la no selección del siguiente proyecto en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2014, en la línea **Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural**, conforme consta en Acta de Comité de Especialistas de fecha 12 de junio de 2014:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT
Los Lagos	62653	Magisterio Angelmó, fiel representante del Sur	Nelly Edith Barrera Villarroel	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en **artículo primero**, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Acta de Comité de Especialistas de fecha 12 de junio de 2014 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE, por el Área respectiva de esta Dirección Regional, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Cédula Nacional de Identidad y el nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart Regional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


EVELYN ALFONSO SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Recursos Financieros, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Los Lagos, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- postulantes individualizados en el artículo primero y segundo.



Acta de sesiones del Comité de Especialistas

Línea Apoyo Intercambio y Difusión Cultural

En su Modalidad de Difusión y Circulación

CONVOCATORIA 2014

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes

Ámbito regional de financiamiento

En Puerto Montt, con fecha 12 de junio de 2014, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Apoyo Intercambio y Difusión Cultural, en su Modalidad de Difusión y Circulación, convocatoria 2014, aprobada por resolución exenta N° 112, de fecha 14 de enero de 2014, de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponde, y en conformidad con la ley N° 19.891 (Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) y su Reglamento, se levanta el acta que fija los acuerdos de las sesiones de trabajo del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Paula Holmberg, Rut 1 [REDACTED] (presente)
2. Teresa Montes Ibáñez, Rut [REDACTED] (presente)

Se deja constancia que, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

Los integrantes del Comité de Especialistas, previo al inicio de sus sesiones de trabajo, fueron informados debidamente acerca de las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.

PRIMERO:

Los integrantes de la comisión de especialistas decidieron por unanimidad que su presidente será doña Teresa Montes Ibáñez.

SEGUNDO:

El Comité procedió a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos que le fueron distribuidos, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

Modalidad de Difusión y Circulación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	10%
Curriculum	15%
Presupuesto	15%
Calidad	30%
Impacto	30%

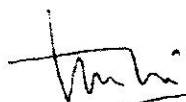
Concluida la evaluación y Selección de los proyectos, el Comité deja constancia que

- a) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar un monto menor al solicitado, en los casos que así proceda, se encuentra en la misma página web.
- b) El listado de los proyectos seleccionados y no seleccionados, incluidos los no elegibles, en la modalidad Difusión y Circulación, Línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural del presente concurso público, que contiene el nombre de los postulantes, título de los proyectos y recursos asignados para los seleccionados, se encuentra adjunta a la presente acta, formando parte integrante de esta.
- c) Se deja constancia que el proyecto folio 62653, titulado "Magisterio Angelmó, fiel representante del Sur", Responsable Nelly Edith Barrera Villarroel, [REDACTED] no ha sido seleccionado en la actual convocatoria de concurso.

TERCERO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado la suma de \$0- (Cero pesos).

Siendo el día jueves 12 de Junio de 2014, se cierra la última sesión. Firma la presente acta:


Teresa Montes Ibáñez